

402/09. — M-2660-NJ. — Freddy Daniel Macas Barberán.
 403/09. — TO-8272-T. — Míriam Caro Ruiz.
 404/09. — M-1712-PJ. — Lida Inés Gutiérrez Jiménez.
 405/09. — M-6655-NB. — Florián Tita.
 408/09. — M-2659-IU. — Amado Granell Monzo.
 434/09. — M-7032-LD. — Abbou Mohamed.
 452/09. — MA-3755-CP. — Chárter Car, Sociedad Limitada.
 453/09. — M-8120-PN. — José Luis Polo Herrera.
 478/09. — M-4899-TK. — Javier Portillo Martínez de Vel.
 480/09. — 4021FSB. — Domingos José Martins.
 481/09. — M-4558-UN. — Rachid Oulabbi.
 482/09. — M-4169-SB. — Enrique Bermúdez Vázquez.

En Getafe, a 1 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Obras y Servicios, Cristina González Álvarez.

(02/11.545/09)

GRINÓN

LICENCIAS

Por los señores y sociedades que a continuación se relacionan se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Titular. — Actividad. — Ubicación de la actividad

Bernardino Julián García. — Frutería. — Paseo de la Cárcava, número 6, local 2.

Ángel Naranjo Sánchez. — Café-espectáculo (por cambio de titularidad). — Plaza de la Fragua, número 3.

Seuak Meliryan. — Bar-restaurant (por cambio de titularidad). — Plaza Mayor, número 13.

Expa Cuadros Eléctricos, Sociedad Limitada. — Taller artesanal doméstico de montaje de cuadros eléctricos. — Calle Charcos de Santa Bárbara, número 38.

Hermanos de las Escuelas Cristianas. — Colegio y polideportivo. — Calle Levante, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Grinón, a 20 de octubre de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/11.966/09)

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertidos errores materiales en la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios de piscinas, instalaciones deportivas y actividades deportivas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 203, de 27 de agosto de 2009, en su artículo 4, “Cuotas y tarifas”, apartado b) “Actividades y escuelas deportivas de invierno infantiles referidos a trimestres naturales”, en la sección de No Abonados, por el Ayuntamiento

Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, se adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

Primero.—El apartado citado quedaría redactado en los siguientes términos:

- b) Actividades y escuelas deportivas de invierno infantiles referidos a trimestres naturales.

Actividad	Abonados (euros)	No abonados (euros)
Aeróbic step, 2 sesiones/semana	40	80
Bádminton, 2 sesiones/semana	36	72
Baloncesto, 2 sesiones/semana	28	56
Baloncesto, 3 sesiones/semana	38	76
Bicicleta de montaña, 2 sesiones/semana	28	56
Bicicleta de montaña, 3 sesiones/semana	38	76
Esgrima, 2 sesiones/semana	57	114
Esgrima fin de semana, 3 sesiones/semana	25	50
Fútbol, 2 sesiones/semana	28	56
Fútbol, 3 sesiones/semana	38	76
Gimnasia rítmica, 2 sesiones/semana	40	80
Gimnasia rítmica, 3 sesiones/semana	60	120
Judo, 2 sesiones/semana	40	80
Kempo-kárate, 2 sesiones/semana	40	80
Predeporte, 2 sesiones/semana	28	56
Psicomotricidad, 2 sesiones/semana	28	56
Taekwondo, 2 sesiones/semana	40	80
Tenis de fin de semana, 3 sesiones/mes	46	92
Tenis, pretenis y minitenis, 2 sesiones/semana	43	86
Yoga, 2 sesiones/semana	43	86
Pádel, 2 sesiones/semana	43	86

En el acuerdo de establecimiento de nueva actividad se fijarán los precios de dicha actividad tanto para los abonados como para los no abonados.

Segundo.—Remitir este acuerdo a las Administraciones estatal y autonómica a los efectos previstos en el artículo 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Tercero.—Publicar la rectificación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Hoyo de Manzanares, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/34.446/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose procedido por este concejal-delegado de Presidencia a la resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico (según figura en anexo adjunto), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarle, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

Se le notifica que, a resultas de la documentación obrante en el expediente, resulta responsable de la infracción imputada, debiendo hacer efectivo el importe total de la multa en el plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago en cualquiera de las entidades colaboradoras: “Caja Central Hispano” (número de cuenta 0049 1815 14 2610206796), “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (número de cuenta 01824470 13 0201577690) o “La Caixa” (número de cuenta 2100 1549 69 0200120341), o bien por giro postal, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 108 de la ordenanza de tráfico y circulación para la ciudad de Móstoles, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253, de 24 de octubre de 2006, en adelante OTC).